

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: MARIA DEL TRANSITO LAVADO ARDILA
Demandado: herederos del causante ANGEL MARIA ARDILA RIVEROS
Radicado: 00343-0000006-2012-00379-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 27 de enero de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de febrero de dos mil veintitres (2023).

Se reconoce al abogado DIEGO JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en calidad de apoderada de los demandados DIANA MILENA ARDILA LAVADO y LEONARDO ARDILA LAVADO, en los términos y para los fines indicados en la sustitución otorgada.

Sobre el escrito de renuncia de apoderada allegado, el Despacho no se pronuncia en forma alguna por improcedente

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42ced1a131f52385aa804d60935c88f99e44030d104d753cce92c57c4d566028**

Documento generado en 10/02/2023 11:10:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>